

Dictamen de la:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

A la:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a Megacable, S.A. de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones.

A cargo del Diputado:

César Agustín Hernández Pérez (Morena)

Expediente:

4839

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROFECO A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN E IMPONER SANCIONES A MEGACABLE, S.A. DE C.V., POR PRÁCTICAS COMERCIALES IRREGULARES REALIZADAS EN PERJUICIO DE USUARIOS DE TELECOMUNICACIONES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este órgano legislativo el presente Dictamen, con base en el siguiente:

PREÁMBULO

La proposición con Punto de Acuerdo exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a iniciar una investigación e imponer sanciones a Megacable, S.A. de C.V. (Megacable), por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones (la proposición con Punto de Acuerdo).

ANTECEDENTES

1.- El 25 de octubre de 2022, en sesión de la Cámara de Diputados se dio cuenta, de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a Megacable, S.A. de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, por el Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El desarrollo tecnológico en el mundo ha sido disruptivo y ha posibilitado una digitalización vertiginosa.

En México la penetración de servicios de telefonía fija, de televisión restringida y de acceso a internet, han alcanzado niveles relevantes.

A finales del año 2021, esto es, a 2 años de haber iniciado el Covid-19, se registró un incremento de poco más de 4.2 millones de suscriptores del servicio de acceso a Internet a través de redes fijas, lo que representó un incremento de 21%.

Megacable, empresa de telecomunicaciones que presta servicios "triple-play" en diversas poblaciones de la República Mexicana, no fue ajena al crecimiento general del sector, esta empresa creció, en lo que toca, al servicio de acceso a internet, en el mismo periodo señalado de 2 años, en una proporción muy cercana al 24%, lo que se traduce en 736 mil nuevos accesos en dicho periodo.

Sin embargo, el creciente número de quejas de usuarios en contra de los servicios que presta Megacable que reporta la PROFECO, indica que esta compañía no estaba preparada para atender ese incremento en su base de suscriptores, y prestarles el servicio en condiciones de calidad y continuidad.

Según la PROFECO:

- Megacable se ubica como el operador de servicios de telecomunicaciones empaquetados con el mayor número de quejas

en lo que va del 2022, además de que cuenta con el 34.5% del total de quejas presentadas en contra de empresas que comercializan servicios "triple-play".

- Megacable se ha mantenido como el operador con el mayor número de quejas como proporción de los usuarios a los que presta el servicio durante los últimos 7 cuatrimestres.
- Megacable es el operador con mayor número de quejas por deficiencias en la prestación de su servicio durante el primer cuatrimestre de 2022, por lo que toca exclusivamente al servicio de televisión restringida, acumulando el 35.1% del total de quejas presentadas en este sentido.
- Megacable, en lo que se refiere al servicio de acceso a internet, se ubica como operador con el mayor número de quejas con el 21.3% del total de quejas por fallas en la prestación del servicio señalado durante el primer cuatrimestre de 2022, pero creciendo Megacable en un 30% el número de quejas respecto al mismo periodo de 2021.

El pasado 19 de octubre, la PROFECO emitió un comunicado en el que informó del próximo inicio de una Acción Colectiva en contra de Megacable como consecuencia del aumento de reclamos de consumidores por fallas recurrentes en los servicios de telecomunicaciones, ahí señala que, entre los principales motivos de queja, se encuentra *"la constante pérdida de señal por periodos prolongados, así como el cobro –indebido– a pesar de la falta de servicio"*.

La acción legal que la PROFECO iniciará, persigue el objetivo de que Megacable cumpla con la entrega de sus servicios de telecomunicaciones con las condiciones a que la propia empresa se encuentra obligada en términos de los contratos que tiene celebrados con sus clientes, medida que beneficiará a los más de 4 millones de usuarios de dicha empresa.

Todo lo anterior, las constantes fallas en el servicio de telecomunicaciones que Megacable se supone debería prestar en condiciones de calidad y continuidad, el creciente número de quejas de los usuarios de este proveedor que reporta la PROFECO y la decisión de la misma dependencia de iniciar un procedimiento para interponer una demanda de Acción Colectiva, hacen necesario que la autoridad que vigila que los prestadores de servicios no abusen de sus usuarios y que entreguen a estos los servicios en las condiciones mínimas previstas en sus contratos, redoble sus esfuerzos de vigilancia conforme al marco jurídico vigente.

CONSIDERACIONES

1a. La proposición con Punto de Acuerdo, tiene como fin exhortar a la PROFECO a: 1) iniciar la acción colectiva que anunció mediante comunicado de fecha 19 de octubre del año en curso y, como consecuencia de ésta, se sume a los usuarios de Megacable, que manifiesten su intención de adherirse a la misma, a efecto de que la mayor parte de los usuarios afectados sean protegidos en su derecho a recibir los servicios de telecomunicaciones que tienen contratados, con los estándares de calidad a que se encuentra obligada contractualmente la empresa infractora. Una vez desahogadas las instancias respectivas; e, imponer a Megacable, la multa que por ley corresponda, informando de ello a la ciudadanía por los medios de difusión que estime pertinentes esa autoridad; y, 2) realizar un análisis y verificación de las prácticas comerciales del operador Megacable, en todas aquellas poblaciones en que tiene presencia, a efecto de constatar que dicha empresa no transgrede la normatividad que resulta aplicable en la materia y que la prestación de sus servicios se ajusta a los términos que ofrece a sus usuarios, según el plan o paquete que éstos tengan contratados en cada caso; y, 3) con apoyo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a hacer público un informe respecto al resultado de los procedimientos de análisis y verificación que se realicen, a la operación y prestación de servicios de Megacable, en relación a la calidad de los mismos.

2a. El artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, considera entre los asuntos de la competencia de la Secretaría de Economía:

- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.
- Regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios.
- Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular.
- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor.

3a. Que dentro de los principios de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) se encuentra la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de

los productos y servicios, el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

4a. Que el objeto de la LFPC es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

5a. Que el artículo 7 de la LFPC establece que todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna.

6a. El objetivo de la PROFECO es empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.

7a. Que el IFT, es constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuyo objetivo primordial es el de promover y regular la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, con apego a lo establecido en la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Adicionalmente, le corresponde promover el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones en el país, llevando a cabo tareas de competencia, regulación, promoción y supervisión de la explotación del espectro radioeléctrico, las redes, y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

8a. Que la acción colectiva es un instrumento jurídico que, a través de una demanda, ejerce la defensa y protección de los derechos e intereses de la colectividad de consumidores, en contra de un proveedor que con su conducta vulnera sus derechos, les causa daño o afectación. La sentencia será para todo el grupo en su conjunto.

9a. Que tanto la PROFECO como el IFT tienen atribuciones de inspección y evaluación de cumplimiento de normas y estándares de prestación de servicios. Ambas, pueden realizar, en el ámbito de su competencia, un ejercicio concreto y exhaustivo de vigilancia y supervisión, a través de verificadores e

inspectores, reportando los resultados de la evaluación de conformidad a esta Soberanía.

10a. La solicitud es específica y determinada y resulta necesaria.

Por lo tanto, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados resuelve que **es de aprobarse**, la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a Megacable, S.A. de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, presentada por el Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno de esta Cámara de Diputados para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor a iniciar a la brevedad la Acción Colectiva que anunció mediante comunicado de fecha 19 de octubre del año en curso y, como consecuencia de ésta, se sume a todos los usuarios de Megacable, S.A. de C.V. que manifiesten su intención de adherirse a la misma, a efecto de que la mayor parte de los usuarios afectados sean protegidos en su derecho a recibir los servicios de telecomunicaciones que tienen contratados, con los estándares de calidad a que se encuentra obligada contractualmente la empresa infractora. Una vez desahogadas las instancias respectivas, en su caso se imponga a Megacable, S.A. de C.V. la multa que por ley corresponda, informando de ello a la ciudadanía por los medios de difusión que estime pertinentes esa autoridad.

Segundo. Sin perjuicio de la Acción Colectiva que en su oportunidad se inicie, se exhorta a dicha autoridad administrativa a realizar un análisis y verificación exhaustivos de las prácticas comerciales del operador Megacable, S.A. de C.V. en todas aquellas poblaciones en que tiene presencia, a efecto de constatar que dicha empresa no transgrede la normatividad que resulta aplicable en la materia y que la prestación de sus servicios se ajusta a los términos que ofrece a sus usuarios, según el plan o paquete que éstos tengan contratados en cada caso.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, con apoyo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a que haga público un informe respecto al resultado de los procedimientos de análisis y verificación que se realicen a la

operación y prestación de servicios de Megacable, S.A. de C.V., en relación a la calidad de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de diciembre de 2022.

**DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4.1. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Ana Elizabeth Ayala Leyva | A favor | F4ED3AF13D39F3E430A1F2BE42547 97371CBBEB31B0C6D4C1E7E0EE6A 82241C2F2796D11BA1DC3B18FA0EB 7783C69CBFB2D2F3E04AB0D17534E CC9E1F41D2370 |
|  Ana Laura Huerta Valdovinos | A favor | 234D76DDEC2CD826564F879A0CC6 3121E77A19B8FF15DA75004004BD0 DC147E9EBBABBFCAC974FD26533 F4C98777E41FFE81FDEED7F6B405AD 7C9938E23B0808 |
|  Andrés Pintos Caballero | A favor | 3B839BB43597471EE29968A5866480 84B9A85866D8F602C01EF03F03DA3 2A3C243A613726F486781F51F66D18 FA73DEA8927219CE89FBC5C85A31 D185854566B |
|  Araceli Celestino Rosas | A favor | 966EDED2EB6935DC9F113ED45B81 87FF3ED4191EA132BBE75B9985ADB FA3F443CC5A758E0A4EAC52161F2E 405D811ABE2C908167EF9579A60BB 544CE7620F66E |
|  Bruno Blancas Mercado | A favor | BF6D1B7B6D0EE98E13452295E212C DECA48E38BCFEA31B1288A64FD9F 9780A2D4DADE9FFF964F7030E9FD1 123670D2771ABDF803E558AA8C2A0 B866AA07F7B45 |

**DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4.1. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Carlos Noriega Romero

A favor

3A56ADEF8A2A5C791C20C8F44FE
7FC9079EB6F37FDD11E9ABC646EA
5B96076EDC1881F8CB0A9DBD61B8
102FC1282EC891FED87208EB1897A
3F6E95654BCD6E2



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

16F5B8DA3A3DAD3D9C76D281544F
274E3B6030C9F806ECEC1A174F0F3
E333A176F9AC9B054CE0E937E55F0
A917BAAB3C2D051ED12DE7FC2CD6
407FDC75D09CE9



Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

A favor

64E6E670DA2FE758CCBC7FCE9952
ABEE06DACBC0604D67CC9824146C
A218EB435FDBDCFC31A5CF153C05
8A22C6AC7B858348E0BC82AFA29A5
49C1934592B5600



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

E7BB124B064F9523E287B856543B71
F5C7A3CF1BAC42E1C1998B714A618
1DB23144DEDA8BD3AD729A8494059
39FEC631F05261342AC28BD238D20
543A38CAFCA



Enrique Godínez Del Río

A favor

EBD786878915FA11143A781BE5B43
EDE76D0C97FDDDB14CADEE23E6D
43F0E65ED8B8BD2FD5C48BD2CFA6
ADF047FB2FF24DE4FDB31D9835E2
B63C247164D18B47



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

0B3874B7287EB860C3FD0A0355BD0
F9C9822EB4D7C7B0CED8F60E9FD9
32A86501CB32ECC08F6F7FCA60230
302A9BE4DD5874C95B2A5FC3A0F88
141DC62F777CE

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.

LXV

Ordinario

4.1. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones; a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Ildelfonso Guajardo Villarreal

A favor

4D13C8B596DCFF5C52E6EEFC5DD4
66F9CB8B78E8E0FF765D556A1977A
256920E4E6F6CBBEE776A2D5564A6
C110D0AC72908489B52D38764BA2C
D3D9FAC285569



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

3B55B783A0FD9FCEA67480E6472EF
9B84685F7E10463319A4F85FB9B08A
BA83934BEFC9EDFE470A1327F6859
782F9A01D7E6284A58DED01996A7C
09453609B30



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

1569FC403ADB522915D66E25A7224
0099A3B04EB9F66F03E0540F8B78D
B5F3BFEBEC41CDA3E0AC3324EA0BB
27757E9527E3CBB210A52A8F07D1B
1DD3A76EDCC06



José Alejandro Aguilar López

A favor

CB7B3E03787136C252AAAA8FA2404
88B961D4BB74E6B65905039ED6672
686BAFF3BA67DA0BAD9ED1E97B33
380DA728827E6FE9E90E86B6531EE
FD2A786C09BFC



José Antonio Gutiérrez Jardón

Ausentes

FD71A1B2586AC8995464E64DBB7AB
BE806E07CF1C55FD2BF38C49334F3
AD032AD6B41C2585514E25C4A2E9B
E8A4F90235A6401BF0EE3A2D5EDC
D0E711B48C038



José Antonio Zapata Meraz

A favor

B1E1D1B9328F2F48B00372CBB65F9
845B2CA926A6E07AC232E66E9E233
756F892B6D35FE664DD822BAC4C33
A54C15B659FB86791668E87D2A4FE
09651DC1AE81

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4.1. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

91272A41D1C33A46A2B419BB337D0
61E88596B45431EE95CBEC273F505
A574E6F9E7C53BA138AF2A55F9C1D
BAF6A2769DF67861C8DA51B14F776
3281D2954BB7



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

CBF9C842CB9E144496E315A4E86B2
61E09B7AFC9CACFEEC1A5327A754
2858B0B5035C721DB17F7DB37927D
5B7C214DE4E9FE7E80F2E4E8B0806
17D7123D969A1



Juanita Guerra Mena

A favor

9FA13A8001F9D11A4CF2DA6A806BE
5425E38D3C45C1797321F58F7CE05
61E3AD0A785DE566A2CA83A009FC4
44414EBEFD5DECF4EF0E5EEED
BFE4C31DD904A2



Laura Lynn Fernández Pífa

A favor

8F8D54BCF069A2853D606EB077F1F
BA55EC99A736044106A818CACA16D
A61BEE48CDC0BE84A214A5E6C987
AD2FE32C653565198C1C79A37E696
6F814E556EEFB



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

5DD53DC017FBA4787708EF934C3B8
B106DF60AFFAF930CA23D12B5AF40
2D6FD1238CBA008F1CDC19A75D8C
5C3BEDBE72B67A8954411A9C239EB
DE30CCB85DCA5



Luis Arturo González Cruz

A favor

44F5EBE1050DE9B08026EF2BA8576
E300C69910C174C668828E0B4E2F3
63B580BB45ADFB2F345406B6E7AE3
3A13C57D4856A410207C516C0E740
D19E1BCD044D

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.

LXV

Ordinario

4.1. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

83D8F5FCD2B47CEEDE2345FA75F1
21C5DEECB1C58A481FC12C84ACFF
75186FF99B27466CAA50C2D15559A
BB67A0E417D2A71D6844A81DE909B
5D71FB60BC6F40



Marcia Sulbarano Gallego

Ausentes

2CD85CA447756487D341D4203F5CA
A3C942B61575BC6E41E272EDDF0A0
7ACFA9751D3F5BE9F22FB5908D68B
1BCFB44E2666CC69A078948FAF459
99555CC4FF56



Maria Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

FAB9F8DA504A3026894951BF579481
4EB8366394E4506C480C043B42B10
C72B464EE8154929EDD62A9BE12EE
6CF7D32A65BD5BB92C2D3A9E8E75
73576DA3D0EB



Maribel Martínez Ruiz

A favor

15C335F03C4803424C8736EA7F92D
D114634F3DE436E4864279E9E6730F
20CC93F7D61F36FED23DDE6008D7
4C6409F6CB0EBDB356DB07B81F1A
E418BFCF0A174



Martin Sandoval Soto

A favor

C0EA60DD66C002BDC5F6EF5BC085
A82BDBEF083F49276726347D896E0
C54A1D0CB7B5E8C652F9DF8795BE
7AAC11710C4506ED2B63776EC4AE1
D849E1F9519B8A



Miguel Angel Monraz Ibarra

A favor

8193E28FD0D84723F2E5E0FA69A04
CBA5B3F3F74961E27B17179694643E
DD95BCC2C5FA4A951A09AAFE8B99
CBA4A9B04F74041893836A2DEBC96
C7E735E4882C

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 4.1. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Omar Enrique Castañeda González

A favor

590AE13754A4EB1166E9D35033AE9
6C2614EA9736B4EED5E1465764A58
A7432DE76BBB288DE2E0F3297FF95
A2C4714C301A39F36F6F31055FA903
99E9C0A98E4



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

221E34C7FB6A1525B464F56C63C52
8FC466F24A6314CFDF1E2F9DE2855
FD63D7D44C70A9725587F3B6EB6DA
71A8DF127CADAB107E9A1128486C8
888A67783F1A



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

F73C62891F0AA02E5FF9FE6C8485D
1AA423459634580010E552FFDB4911
18DEB3CF10B212F9F293B6C69C5FA
475D67702EBECFBB6ED439DB7ADD
0CCAA7763912



Otoniel García Montiel

A favor

02B3A6A4692DCB8761665F514664D
5E24433EB9632539756D200CD7B9A
A46C2AD091B364FE0552788EECBB1
B93AA2B33E1113F6506C249914C857
9AC9C15D57A



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

9C68D7E73F67B9EDA299E9316368F
A3482F02715DCF847F273724224355
C18D758ACF436608351DD12468FCB
B30227B5DCF0621B707DF1D1AE3F3
E54ED950953



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

A favor

2DB1CFA7CD7DDC89ED691DB7828
EB2D555330C00A36502F06E4FA358
5FDE14512530D6E7EB9E28D21AEB
A45BAEAF4B99E4010EDD6BA3853C
810596720F2922E3



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD.

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 4.1: Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a iniciar una investigación e imponer sanciones a MEGACABLE, S.A de C.V., por prácticas comerciales irregulares realizadas en perjuicio de usuarios de telecomunicaciones, a cargo del Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Yessenia Leticia Olua González

A favor

9668D7A50C41457526ADABAF0149A
86E91E5C6ACDA4A2AB11899DB211
9148D9C534B39B20E01D9501DD678
F329237AFA5A758D7ECA26A07B45E
9BFBA9E0B3515

Total 36

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>